Se han publicado en el BOAM número 9.550, de 16 de enero de 2024, dos resoluciones del Director General de Función Pública de fecha 8 de enero de 2024, por las que se deniegan o se requiere la subsanación de solicitudes de ayuda de discapacidad física, intelectual o sensorial de la convocatoria 2023 al personal municipal, personal jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid.

La información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de ayuda de discapacidad física, intelectual o sensorial, se puede consultar en Ayre, en la aplicación de acción social "Mis ayudas" con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y el personal jubilado y pensionista a través de la página web https://jubilacion.madrid.es.

Se otorga un plazo para las subsanaciones de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos de su petición.

Adjuntamos resoluciones:

.-Denegación ayudas de discapacidad física, intelectual o sensorial

.-Subsanación ayudas de discapacidad física, intelectual o sensorial